CARGO 105575
58952

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 234 -2016-MDT/GM

El Tambo, 04 de julio de 2016

VISTO:
La solicitud de fecha 22 de junio del 2016, presentado por la **"JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL JIRÓN RICARDO PALMA CUADRAS 2, 3 Y 4; PASAJE ORELLANA CUADAS 1 Y 2; Y PASAJE SANTA MARÍA"**, Informe Técnico Nº 105-2016-MDT/GDE, Informe Legal Nº 391-2016-MDT/GAJ, y;

CONSIDERANDO:
Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en donde establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al artículo 27 de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la Administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal cuyas funciones y atribuciones se encuentran señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, de conformidad al artículo 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece que los vecinos tienen derecho a coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico;

Que, con expediente Nº 58292, de fecha 22 de junio de 2016, la **"JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL JIRÓN RICARDO PALMA CUADRAS 2, 3 Y 4; PASAJE ORELLANA CUADAS 1 Y 2; Y PASAJE SANTA MARÍA"**, solicita su reconocimiento, en mérito al Acta de Reunión, llevada a cabo el día 29 de abril de 2016, para seguir con el trámite correspondiente presenta copias debidamente fedatadas de los documentos de identidad de los miembros de la Junta Directiva, en la que resultaron elegidos democráticamente y en señal de conformidad firmaron los presentes;

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico a través del Informe Técnico Nº 105-2016-MDT/GDE, de fecha 28 de junio 2016, y la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal Nº 391-2016-MDT/GAJ, de fecha 30 de junio del 2016, con los fundamentos que exponen opinan: Procedente el reconocimiento de la **"JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL JIRÓN RICARDO PALMA CUADRAS 2, 3 Y 4; PASAJE ORELLANA CUADAS 1 Y 2; Y PASAJE SANTA MARÍA"**, por el periodo de un año;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía Nº 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a los integrantes de la **"JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL JIRÓN RICARDO PALMA CUADRAS 2, 3 Y 4; PASAJE ORELLANA CUADAS 1 Y 2; Y PASAJE SANTA MARÍA"**, **por el periodo de un año**, de acuerdo al siguiente detalle.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	POVEZ YARANGO ISIDRO MARTIN	19922425
SECRETARIO	CAMPOS ORELLANA JUAN LUIS	19932051
TESORERO	POMALAYA BAQUERIZO CARLOS ENRIQUE	19899901
DELEGADO	CAMARENA MUCHA ABEL ARIOSTO	19911623
FISCAL	COTERA GIL ESCARDO HERMENEGILDO	16292194
VOCAL 1	TRUEVAS PALOMINO RAUL ANTONIO	19943988
VOCAL 2	RODRIGUEZ IBAÑEZ DE PACHECO ELIZABETH MARLENE	20021804
VOCAL 3	SALOME AÑAZCO VICTOR	19831983

ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE de conocimiento la presente resolución a la Junta Directiva; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
GERENCIA MUNICIPAL
Mg. Héctor Edwin Felicos Arar
GERENTE MUNICIPAL

Av. Mariscal Castilla 1920 El Tambo
Central Telefónica: (064)245575 - (064)251925
www.munieltambo.gob.pe